

Datos Generales

Gaceta N°:	729
Fecha de la Gaceta:	21/12/1908
Norma:	LEY
Número de Norma:	44
Fecha de la Norma:	15/12/1908
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 10 DE LA LEY 22 DE 1907.
Comentario:	La presente Norma reforma el Artículo 10 de la Ley 22 de 1907, y establece el número de Inspectores Provinciales y sus respectivos sueldos y viáticos que han de devengar por razón de su cargo. TEMAS RELACIONADOS: VIATICOS, ESCUELAS, EDUCACION, ESTADISTICA, SUELDOS, INSPECTOR, LEY, INSTRUCCION PUBLICA, COLEGIOS.

Temas Relacionados

COLEGIOS
EDUCACION
ESCUELAS
ESTADISTICA
INSPECTOR
INSTRUCCION PUBLICA
LEY
SUELDOS
VIATICOS

Referencias

LEY 44						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 44						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO	3	12/01/1909	753	03/02/1909	REGLAMENTADO POR	La referida norma fue reglamentada por el Decreto N°3 de 12 de enero de 1909, publicado en Gaceta Oficial N°753 de 3 de febrero de 1909.
---------	---	------------	-----	------------	------------------	--

LEY 44

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	22	01/06/1907	456	05/06/1907	REFORMA PARCIALMENTE	Por medio presente Norma, se reforma el artículo 10 de la Ley N°22 de 1 de junio de 1907 (que a su vez reforma la Ley N°11 de 1904), publicada en Gaceta Oficial N°456 de 5 de junio de 1907.

Jurisprudencia Constitucional
